



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA 02 MAR 2007

VISTO: La Nota N° 1658/2007 Letra M.S. del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita la rúbrica de UN (1) Libro Banco de DOSCIENTAS (200) fojas útiles;

Que el mismo será utilizado para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 3-71-45/0, denominada "CUENTA RECAUDADORA HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE" del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Río Grande.

Que este organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Por ello:

La Secretaría Contable y la Secretaria Legal del Tribunal de Cuentas


DISPONEN:

ARTICULO 1º: RUBRICAR UN (1) Libro Banco de DOSCIENTAS (200) fojas útiles, para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 3-71-45/0, denominada "CUENTA RECAUDADORA HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE", del Banco Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Río Grande. Correspondiente al Ministerio de Salud.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

DISP. CONJUNTA SEC. LEGAL Y SEC. CONT. del TCP N° 11/07.-

  
Dr. Gustavo J. M. MOLNAR  
Prosecretario Legal  
AC Secretaría Legal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. María Laura PEREZ TORRE  
Prosecretaria Contable  
AC Secretaria Contable  
Tribunal de Cuentas de la Provincia